

à todos los Cavalleros Vecedores. Dyputado y el
que han podido ser acordados
Casa de Onza y al Pan
En este Ayuntamiento mediante la Citacion general para el despacho se bolvio ha un mes en la instancia de Antonio Horn y Luisique Parra
Hacemos Vedores del Grano en Parrandem en esta Ciudad visto en el Cavildo q. anterior en que solicitan por las razones q. expresan se case al Pan moderno, y depe al Puro q. se regule justo, con respeto al precio q. en el dia tiene el grano, y que se tenga presente en quanto al traer para el tiempo de la Cosecha para en la actualidad no es da de se case por la Cantidad de pan puro, sobre qual conferenciamos lo convenientemente, y oido al Cavallero Parra de D. Luis D. Caro Garcia de Carrera su quantia, ala Certida de lo que manifestaron dicho Vecedores en Parrandem Nueva: se case una Onza del Puro que en el dia tiene cada Pan moderno a ser quarto, arriendose sacen a los nominados Vecedores para q. lo hagan entender al todo a dho. Gremio que el referido Pan lo devoran dar justo, y sin falta alguna dando principio a expenderlo al Publico desde el dia de mañana
Todo lo qual Acordó esta Ciudad por

